



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 1 de 15

LA LOTERIA SANTANDER, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, esta interesada en escoger mediante la modalidad de selección de **INVITACION DIRECTA** a una a una persona natural o jurídica para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

“Contratar una póliza de seguro de vida grupo para los 19 trabajadores oficiales al servicio de la Lotería Santander así como una póliza de seguro de vida grupo deudores por concepto de créditos de vivienda otorgados a doce (12) ex funcionarios y funcionario de la entidad”.

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el **ANEXO No. 4. Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes.**

- Póliza de Seguro Grupo Vida funcionarios
- Póliza de Seguro Grupo Vida Deudores

NOTA 1: Las propuestas presentadas **DEBERÁN** comprender las dos pólizas objeto de la presente invitación.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las pólizas de seguros que se contrate deben amparar a favor de la LOTERIA SANTANDER los riesgos y valores que a continuación se relacionan:

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS MÍNIMOS SOLICITADOS POLIZA DE SEGURO GRUPO VIDA PARA 17 FUNCIONARIOS

| COBERTURAS | VALOR ASEGURADO |
|---|-----------------|
| Amparo básico de vida (Muerte por cualquier causa) | \$100.000.000 |
| Incapacidad total y permanente | \$100.000.000 |
| Indemnización Adicional Por Muerte Accidental y beneficios por desmembración. | \$100.000.000 |
| Enfermedades graves (anticipo del 50%) | \$50.000.000 |
| Auxilio funerario | \$10.000.000 |

Y AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS MÍNIMOS SOLICITADOS POLIZA DE SEGURO GRUPO VIDA PARA DOS FUNCIONARIOS CON ANTECEDENTES DE SALUD



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 2 de 15

| COBERTURAS | VALOR ASEGURADO |
|---|-----------------|
| Amparo básico de vida (Muerte por cualquier causa) | \$50.000.000 |
| Incapacidad total y permanente | \$50.000.000 |
| Indemnización Adicional Por Muerte Accidental y beneficios por desmembración. | \$50.000.000 |
| Auxilio funerario | 5.000.000 |

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS MÍNIMOS SOLICITADOS PÓLIZA DE SEGURO GRUPO VIDA DEUDORES

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO TOTAL |
|--|-----------------------|
| Amparo básico de vida (Muerte por cualquier causa) | \$19.210.304 |
| Incapacidad total y permanente | |

Los valores aquí establecidos son el máximo a amparar para efectos de la asignación del costo de la prima correspondiente.

Identificación del contrato a celebrar

Contrato de Seguros

1. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

2. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 3 de 15

a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la **LOTERÍA SANTANDER** www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley **850 de 2003**.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Acuerdo 007 de 31 de Agosto de 2011 Manual interno de contratación de la LOTERIA SANTANDER

4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor oscila entre **20 hasta los 70 SMLMV** calificado dentro del manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER** como invitación directa dirigida como mínimo a tres personas el procedimiento de selección será el establecido en el Acuerdo 007 de Agosto 31 de 2011.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será de un año previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. FORMA DE PAGO

LOTERIA SANTANDER pagará el valor de la prima dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la iniciación de la vigencia técnica de la póliza previa certificación por parte del intermediario de seguros y del supervisor del contrato, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas y presentación de la factura por la Entidad contratista (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI).

7. PRESUPUESTO OFICIAL:



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 4 de 15

Para la financiación del contrato existen las partidas presupuestales correspondientes en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2011. La Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 15.942.000) MONEDA CORRIENTE**

| RAMOS | VALOR DEL PRESUPUESTO |
|--|-----------------------|
| • Póliza de Seguro Grupo Vida funcionarios | \$15.942.000 |
| • Póliza de Seguro Grupo Vida Deudores | |

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual.

a. TRIBUTOS DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
 Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
 Estampilla Reforestación Dptal 1%
 Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
 Pro electrificación rural (2%)
 Estampilla Adulto Mayor 2%
 Estampilla Pro- UIS 2%
 10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado **NO SERÁ EVALUADA**

8. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

- **1.** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- **2.** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones.
- **3.** Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 5 de 15

por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

- **4.** Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

- **6.** Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.

- **7.** Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.

-

- **8.** Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**, dentro de los términos señalados previamente.

9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

- **13.** Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública

9. CRONOGRAMA:

| FECHA | ACTIVIDAD | SITIO Y HORA |
|------------------------------------|-------------------|--------------|
| Miércoles 14 septiembre de 2011 | Solicitud de CDP- | |



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 6 de 15

| | | |
|--|---|--|
| Viernes 21 de Octubre de 2011 | Elaboración estudio previo | |
| Martes 01 de Noviembre al Jueves 03 de Noviembre de 2011 | Publicación estudios previos, Se publicara una invitación por un termino no inferior a tres días hábiles. Se enviara invitación a tres compañías de seguros invitándolas a participar en el proceso | www.loteriasantander.gov.co |
| Martes 08 de Noviembre de 2011 | Termino para presentar oferta | Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 5. P.m |
| Miércoles 9 de Noviembre al Jueves 10 de Noviembre de 2011 | Evaluación de las ofertas | |
| Viernes 11 de Noviembre de 2011 | Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y traslado para presentar observaciones a la evaluación | www.loteriasantander.gov.co |
| Martes 15 de Noviembre de 2011 | Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación y suscripción del contrato | www.loteriasantander.gov.co |
| Miércoles 16 Hasta el Jueves 17 de Noviembre de 2011 | Legalización del contrato | Contratista |
| Viernes 18 de Noviembre de 2011 | Acta de inicio | Subgerencia administrativa y contratista |

10. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos sistemas@loteriasantander.gov.co, o en la pagina Web www.loteriasantander.gov.co



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 7 de 15

11. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (acuerdo 07 de 2011).

12. LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas en original y una (1) copia, en la fecha indicadas en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

12.1 Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. **ANEXO No. 1.**

12.2 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación, Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia, que no se discrimine, se entenderá, incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA

12.3 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada.

12.4. El proponente deberá allegar el de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio **dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso** de la invitación publica de mínima cuantía donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente **INVITACIÓN.**

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 8 de 15

En ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.

12.5 Certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia

Certificado de constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como compañía de seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta

El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar el ramo de seguros objeto de la presente contratación.

12.6 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (Artículo 50 ley 789/ artículo 23 ley 1150 de 2007).

No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

12.Experiencia mínima del Proponente: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el otorgamiento de seguros objeto de la presente convocatoria, cómo mínimo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, a partir del primero de enero de 2008.

LOTERÍA SANTANDER verificará la experiencia de los proponentes en el manejo de pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Invitación respecto a cuantías en primas y calificación del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar dos (2) certificaciones expedidas según la información contenida en el **FORMATO No. 3** en las cuales se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

a. Las certificaciones deben estar expedidas por clientes entidades oficiales o empresas privadas con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros de acuerdo con la información contenida en el **FORMATO No 3**.

b. Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados o vigentes con posterioridad al primero de enero de 2008. La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente.

c. El proponente debe acreditar la experiencia en el manejo de programas de seguros de clientes cuyos montos en primas anuales y tipo de pólizas se enmarquen dentro de las siguientes condiciones:



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 9 de 15

| Monto (Suma de los montos acreditados en cada una de las dos (2) certificaciones) | Pólizas que deben certificarse |
|---|---|
| \$ 15.000.000. | Se debe presentar certificación correspondiente al ramo de grupo vida |

12.8 EL representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía y si es menor de cincuenta años fotocopia de la libreta militar

12.9 Fotocopia del RUT. actualizado

12.10 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

12.11 Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

12.12 El oferente deberá anexar a la oferta el formulario único de hoja de vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica [www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos](http://www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos).

13. PROCESO DE CLASIFICACION Y CALIFICACION

13.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CLASIFICACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

13.1.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes

La **LOTERÍA SANTANDER**, con la asesoría de los Intermediarios de Seguros, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán materia de calificación.

13.1.2 Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes

Las condiciones Técnicas básicas habilitantes se encuentran contenidas en **ANEXO No. 4** y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por **LOTERÍA SANTANDER** que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 10 de 15

De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser habilitado en el aspecto técnico deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el **ANEXO No. 2**, denominado en el presente Pliego, **“Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes”**

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

Por lo anterior y una vez cerrada la Invitación Directa, dentro del término de evaluación, LOTERÍA SANTANDER podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas, requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe LOTERÍA SANTANDER, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada en el ramo para el cual se solicita la aclaración o en su totalidad en el caso de que la misma corresponda a un aspecto general.

13.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, por grupo de **1.000 puntos**.

Los factores de selección objetiva establecidos en los pliegos para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios de **precio**.

Para efectos de la aplicación de los citados factores se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación

| Aspecto | Total |
|------------------------|-------------|
| Oferta de menor precio | 1.000 |
| TOTAL | 1000 |

Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{FORMULA: } \frac{\text{Menor Prima Ofertada}}{\text{Prima y/o Ofrecida a calificar}} \times 1000 = \text{Puntaje}$$

14. CRITERIOS DE DESEMPATE



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 11 de 15

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad de los productos que va a utilizar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

16. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 12 de 15

- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

17. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la subgerente administrativo(a) de la Lotería Santander.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

19. INSUBSANABILIDAD

La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

20. GARANTIAS

En el presente proceso contractual se considera que no deben exigirse garantías, en razón a la naturaleza del contrato.

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

Proyecto: Alba Rocío Vargas medina - Subgerente Administrativa – Oficina Gestora

Reviso Aspectos Técnicos: Intermediario de seguros - Jardine Lloyd Thompson – Valencia & Irigorri

Reviso Aspectos Jurídicos: María Elena Gutiérrez Duarte -Subgerente Jurídica.



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 13 de 15

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

REF: INVITACION A PARTICIPAR DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 003- 2011

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación----- en atención a la Invitación a participar de la Invitación pública de la referencia en mi calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la correspondiente invitación.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente



INVITACIÓN DIRECTA No 004

represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada la invitación pública en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación pública.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios



INVITACIÓN DIRECTA No 004

Página 15 de 15

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre
CC No